

TJA-09-079/2019



**PLATAFORMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**

www.plataformadetransparencia.org.mx

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/09/2019 23:59**

Número de Folio: **01733019**

Nombre o denominación social del solicitante: **Juana Hernández Hernández**

Información que requiere: **Copia en versión electrónica del listado de contratos firmados por ese sujeto obligado, lo anterior durante el año 2019, desglosado por contratista o proveedor, servicio contratado y monto pagado en cada caso**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **08/10/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/09/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **20/09/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

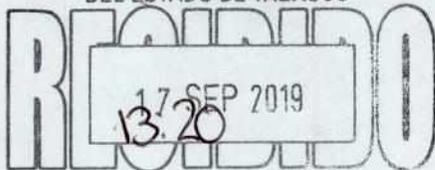
DCUSE



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

"2019. AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco 17 de septiembre de 2019.

OFICIO: TJA-UT-174/2019.
ASUNTO: Se solicita Informe.

PRESIDENCIA

**LCP. JESUCITA DANTORIE VALENZUELA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EDIFICIO.**

De conformidad con el **artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, por **Juana Hernández Hernández** con número de folio **01733019**, quien solicita **"...Copia en versión electrónica del listado de contratos firmados por ese sujeto obligado, lo anterior durante el año 2019, desglosado por contratista o proveedor, servicio contratado y monto pagado en cada caso..." (Sic)...** Tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado y que se encuentre en los archivos de esa área, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente que surta efectos la notificación del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Se anexa copia de la solicitud.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.D. María Elvía Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia.



Mary-Tena



C/1 Anexo

Ccp.- Dr. Jorge Abdo Francis.-Magistrado Presidente.- Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2019, AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



OFICIO No. TJA-DA-243/2019

ASUNTO: Contestación a oficio TJA-UT-174/2019.

Villahermosa, Tabasco, 30 de septiembre de 2019

M.D. María Elvia Morán Peralta
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Después de realizar la búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran resguardados en la Dirección Administrativa de este Tribunal, relacionados con la solicitud 01733019, anexo copia fotostática de lo peticionado.

Este Órgano Jurisdiccional *no realizó operaciones con contratista*, durante el período solicitado, ya que de acuerdo al artículo 155 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, la función principal del Tribunal es "...dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado o de los municipios y los particulares".

ATENTAMENTE

L.C.P. Jesucita Dantorie Valenzuela
Encargada del Despacho de la Dirección Administrativa



Tribunal de Justicia Administrativa
Del Estado de Tabasco

DIRECCION
ADMINISTRATIVA

c.c.p. Dr. Jorge Abdo Francis.- Magistrado Presidente del T.J.A.- Para su conocimiento.
Archivo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

RELACIÓN DE CONTRATOS 2019

No. Cons.	Tipo de Contrato	Descripción del Uso	Ubicación del Bien	Período		Monto Contratado	Contrato de Servicios Públicos			Monto Contratado
				Del	Al		C.F.E.	Número	CEAS / SAS	
1	RENTA BIENES INMUEBLES	PARA OFICINAS	AV. 27 DE FEBRERO No. 1823 COLONIA ATASTA C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO	01/01/2019	30/06/2019	83,999.08	748120502811		10757	POR MEDICION
2	RENTA DE SOFTWARE	LICENCIA SISTEMA ADMINISTRATIVO GUBERNAMENTAL	AV. 27 DE FEBRERO No. 1823 COLONIA ATASTA C.P. 86100 VILLAHERMOSA, TABASCO	01/01/2019	30/06/2019	15,080.00	N/A		N/A	N/A

C. ROBERTO LOPEZ VALDES

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-079/2019
Nº. DE FOLIO: 01733019.

ACUERDO: Información disponible.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ANTECEDENTES

Esta Unidad de Transparencia con fecha dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve recibió vía Infomex **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, solicitud realizada por **Juana Hernández Hernández** con número de **folio 01733019 a las 23:59 Hrs** en la cual solicitó lo siguiente:

“...Copia en versión electrónica del listado de contratos firmados por ese sujeto obligado, lo anterior durante el año 2019, desglosado por contratista o proveedor, servicio contratado y monto pagado en cada caso...”

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

SEGUNDO.- Mediante oficio TJA-UT-174/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, se giró oficio al área correspondiente para los efectos que de acuerdo a sus facultades y atribuciones informe si se ha generado la información solicitada y de ser así sea proporcionada. Documento que se anea para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO.- Con número de oficio TJA-DA-243/2019. De fecha 30 de septiembre de 2019, el referido enlace dio contestación a lo peticionado, en



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

el cual adjunta la relación de contratos de 2019. Documentos que anexan al presente acuerdo para los efectos legales conducentes. - - - - -

CUARTO.- Hágasele saber a la interesada que de conformidad con los artículos **148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. - - - - -

Notifíquese por **vía Infomex Tabasco** a la solicitante, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. - - - - -



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO